

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTES A LA BITÁCORA DE TAREAS 2016 DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Derivado de dichas modificaciones, el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 se consideró para la cuarta semana de noviembre del año previo al de la jornada electoral, tal y como lo consigna el párrafo segundo del numeral 79 del Código de la materia.

II. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinte de octubre de dos mil quince, se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año 2016, documento que se identifica con el rubro CG/AC-014/15.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

III. El veintinueve de octubre de dos mil quince, mediante acuerdo IEE/JE-0100/15 éste Órgano Central aprobó las Bitácoras de Tareas 2016 de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

IV. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, a través del acuerdo IEE/JE-0130/15 éste Órgano Central aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño y las Fichas Técnicas de Indicadores del ejercicio fiscal 2016.

V. Por medio de los escritos identificados con las nomenclaturas IEE/DCEEC-082/16 y el IEE/DCEEC-083/16, de fechas veintidós y veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, notificados el día veintitrés del mismo mes y año, el Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Ciudadano Alfredo Guillermo

Domínguez Buenfil solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“ ...  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en seguimiento al MEMORÁNDUM No. IEE/DCEEC-063/16, donde se solicitó el cambio de redacción de la actividad 1.2 de la MIR del programa presupuestario 2016, por este conducto me permito solicitarle atentamente poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio de redacción de la citada actividad en la Bitácora de Tareas 2016 de esta Unidad Administrativa, conforme al formato que corre agregado al presente documento.  
...”

“ ...  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en seguimiento al MEMORÁNDUM No. IEE/DCEEC-040/16, donde se solicitó entre otras cosas la suspensión de las tareas 6.3.66 y 6.3.67 de la Bitácora de Tareas 2016 de esta Unidad Administrativa, por este conducto me permito solicitarle atentamente poner a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto, el cambio de fechas de las tareas citadas con antelación de acuerdo al formato que corre agregado a este documento.  
...”

VI. A través del comunicado IEE/SPE-051/16 de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“ ...  
Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/15 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance a los Memorándum No. IEE/DCEEC-082/16 e IEE/DCEEC-083/16 de fechas 22 y 23 de febrero del presente año respectivamente, remitidos a ésta Unidad por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica el día 23 del mes y año antes mencionados, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Tareas 2016 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en relación al cambio de redacción de la Actividad 1.2, así como a la reprogramación de las tareas 6.3.66 y 6.3.67, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.  
...”

## CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla indica el Órgano encargado del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En este sentido, el diverso 75 del mismo Ordenamiento señala los fines para los que fue creado el Instituto y el numeral 78 de la referida normatividad establece que son Órganos Centrales de este Organismo Electoral, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, mismos que son facultados por la Ley para ejercer diversas atribuciones tendientes al logro de los fines institucionales.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral, razón por la cual este Órgano

Central resulta competente para atender las solicitudes realizadas por los Titulares de las diversas Unidades Técnicas y Administrativas del Organismo.

Además, como se detalló en el antecedente II de este documento, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios, de las Bitácoras de Tareas y de las Fichas Técnicas de Indicadores.

3. Que, el acuerdo de la Junta Ejecutiva identificado con la clave alfanumérica IEE/JE-0130/15 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, en su considerando número 2 señala que la Subdirección de Planeación y Evaluación, es el área responsable de diseñar la planeación estratégica de las Bitácoras de Seguimiento 2016 de los Programas Presupuestarios de las diversas áreas del Organismo, así como su correspondiente seguimiento y evaluación a través del Sistema de Evaluación del Desempeño 2016.

Debe mencionarse que con la finalidad de no generar incumplimiento en los Programas Presupuestarios, Bitácora de Tareas y/o Fichas Técnicas de Indicadores de las Áreas Técnicas y Administrativas del Organismo que pudiera causarse por el desfase temporal existente entre la presentación de la solicitud de ajuste, propuesta por las unidades y la fecha de aprobación por éste Órgano Central, la Junta Ejecutiva considera factible que las áreas trabajen con las modificaciones desde el momento en que son solicitadas, aunque la aprobación de las mismas sea posterior.

En tal virtud, la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a revisar las propuestas de modificación a la Bitácora de Tareas 2016 solicitada por el Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, el Titular del área en cita explicó que los cambios de redacción en la actividad 1.2 y la reprogramación de las actividades 6.3.66 y 6.3.67 de la Bitácora de Tareas 2016 se solicita en razón de que el Instituto Nacional Electoral remitió a este Organismo Electoral las observaciones a la convocatoria de observadores electorales 2016.

Derivado de lo anterior, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo procedió a integrar los cambios mencionados, mismos que se presentaron en la aludida mesa de trabajo.

En consecuencia, éste Órgano Central al revisar que las propuestas materia de este documento se ajustan al marco normativo vigente y que la mismas darán certeza a la operatividad de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación

Cívica, en los términos detallados en el documento que como anexo forma parte integrante de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

### ACUERDO

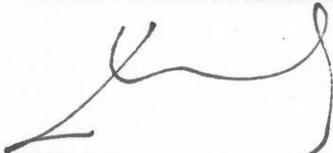
**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba ajustes a la Bitácora de Tareas 2016 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral; en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 2 y 3 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites administrativos correspondientes y ejecutar el presente acuerdo, en atención al considerando 3 de este documento.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

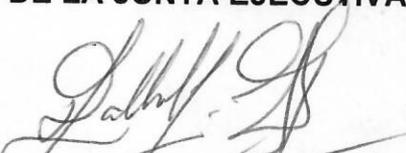
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis de la sesión ordinaria iniciada el día diecinueve del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA**

**SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



**C. DALHEL LARA GÓMEZ**



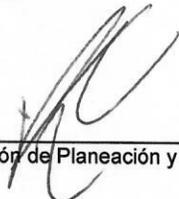
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
SOLICITUD DE CAMBIOS  
SECRETARIA EJECUTIVA

DIRECCION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA

Solicitud para cambio de fechas.

	Número de esquema	Tarea	Original		Solicitud		Explicar la razón para la Solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Fecha de Inicio	Fecha de Término	
1	6.3.66	Remitir a los integrantes de la CPCEEC y a la Secretaria Ejecutiva la convocatoria de observadores electorales autorizada por oficinas centrales del INE, para su impresión	Suspender	Suspender	mar 23/02/16	lun 29/02/16	La solicitud se realiza debido a que el INE remitió las observaciones a la convocatoria de observadores electorales 2016.
2	6.3.67	Enviar a la Coordinación de Comunicación Social la convocatoria de observadores electorales para su impresión, una vez que oficinas centrales del INE remita la autorización correspondiente	Suspender	Suspender	mar 23/02/16	lun 29/02/16	

  
Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
C. Alfredo G. Domínguez Buenfil

  
Subdirección de Planeación y Evaluación



